

JORLI S.A.

Guayaquil, 2 de Julio del 2020.

Señor
JORGE ERNESTO DURAN DYER
Ciudad

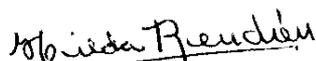
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JORLI S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 22 de Septiembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Enero de 1997. La compañía cambió su denominación por la que actualmente tiene, mediante escritura pública del 13 de Noviembre del 2019, otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio del 2020.

Atentamente,



HILDA MARÍA RENDÓN TRIVIÑO DE DURÁN
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

RAZÓN: Acepto la reelección al cargo de GERENTE GENERAL a mi favor.-
Guayaquil, 2 de Julio del 2020



JORGE ERNESTO DURAN DYER
C.C. 0900076456





NUMERO DE REPERTORIO:19.335
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:10:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **JORLI S.A.**, a favor de **JORGE ERNESTO DURAN DYER**, de fojas **45.309 a 45.311**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.769**.

ORDEN: 19335



Guayaquil, 15 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0229500